

ADMINISTRACION.

En la imprenta LA MINERVA
EXTREMEÑA, calle Empedrada,
núm. 7, á nombre de D. Fernan-
do Becerra Pino.

La correspondencia se remi-
tirá al Director de LAS ANTOR-
CHAS, en esta misma capital.

LAS ANTORCHAS

ADVERTENCIAS.

1.º No se devuelven los es-
critos, aun cuando éstos dejen
de publicarse.

2.º Solo obtendrán publica-
ción los que vengan firmados
por su autor ó autores, en el
caso de que dicho requisito
constituya garantía suficien-
te á juicio de esta Dirección.

SEMANARIO INDEPENDIENTE DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Director: Fernando Becerra Pino.

Año II.

Esta Administracion no volverá ya
enviar ningun periódico á quien, des-
pues de recibido el número presente,
no remita antes que el inmediato se
publique, el importe de su suscricion.

Cáceres 17 de Julio de 1887.

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 reales al mes en esta capital.
3 idem fuera de ella.
Número suelto, 10 cénts.; atrasado, 25.
Pao ganticipado.

Núm. 35.

Armonías.

Ya dijimos en nuestro número anterior que está señalada para el 20 la vista de la causa seguida á nuestro estimado colega *La Reforma de Cáceres*, y como muchos de nuestros lectores ignorarán los pormenores de este proceso, el cual tiene preocupada la atención pública, vamos á dar algunas noticias que hemos adquirido para que pueda formarse idea exacta de los hechos y así mejor apreciar el resultado que obtenga en definitiva.

En el número de *La Reforma de Cáceres*, correspondiente al día 30 de Marzo último se insertaron unos sueltos referentes á ciertos procedimientos de nuestra primera autoridad gubernativa, en desacuerdo con las leyes vigentes y en daño de personas determinadas, el Sr. Gobernador civil, en su vista, creyó que referidos sueltos debían denunciarse por deprimentes á su autoridad y así lo ejecutó pasando al Sr. Fiscal atenta comunicacion acompañada de un número del periódico. El representante del Ministerio público, creyendo lo propio que el Sr. Gobernador, ordenó al Juzgado de instrucción que procediese á formar la correspondiente sumaria, que, seguida en todos sus legales trámites, pasó á la Audiencia para su exámen, y hasta aquí nada tiene la cosa de extraordinaria ni anómala; pero es el caso, que habiendo acudido enalzada á la superioridad los lesionados por el Sr. Gobernador, el más alto cuerpo consultivo de la nacion, el Consejo de Estado, encuentra el proceder del Gobernador arbitrario, y en tal concepto opina que debe anularse lo hecho, y así se manda cumplir en la Real orden inserta en la *Gaceta* del 14 de Mayo último; es decir, que *La Reforma de Cáceres* al denunciar como ilegales ciertos actos llevados á cabo por el Sr. Gobernador, opinaba exactamente como el Consejo de Estado, y por lo tanto se creyó en el derecho de censurarlos; pero como no obstante esto y con posterioridad á la insercion en la *Gaceta* de aquella Real orden, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial haya acordado la celebracion del Juicio oral y el Ministerio público pide para el autor de los sueltos el arresto de dos meses y un dia en sus conclusiones, de aquí la sorpresa natural del público que vé la posibilidad de una condena y con ella una discrepancia notable de criterios entre los poderes gubernativo y judicial.

Del resultado de la vista, y de la sentencia que recaiga daremos oportunamente cuenta á nuestros lectores, sin ocultar que abrigamos la esperanza de que el fallo será absolutorio dados los antecedentes y causas de este proceso.

La hembra del cacique.

Ahora que un nuevo colega de esta capital ocupa sus solumnas con la eterna cuestion de los *caciques*, nos parece de oportunidad darle cuenta de lo que sucede en algunos distritos de España, que no por pertenecer á otras provincias, son menos perjudiciales y aún me atreveré á decir que más peligrosos.

Es el caso que en Villaviciosa, provincia de Oviedo, hay una respetable señora (c. p. b.) que gobierna á su antojo la poblacion y oficina de *cacique*, entrometiéndose en todas las cuestiones municipales, provinciales y..... electorales.

Francamente, si se generaliza este recurso, no siento remedio para nuestra patria, porque, soy ingénuo, cualquiera puede habérselas en cualquier terreno con un cacique más ó ménos Gobernador, porque cacique y Gobernador son ambas propiedades de hombres, con perdon sea dicho; pero el dia que el cacique cambie de sexo, como en Villaviciosa, ya me declaro, no impotente, pero sí cohibido y acobardado.

¡Vaya V. á luchar con una señora! Por de pronto llevamos la mitad del terreno perdido, la otra mitad se debe á la galantería. Vale más no luchar que luchar en estas condiciones.

Hay que advertir que la heroína de Villaviciosa, tiene un odio feroz al periodismo, porque sin duda cuenta ya *cierta edad* en la que no hay pasiones; eso por una parte, y por otra (este argumento me lo indica) los periodistas de Villaviciosa han huido á Oviedo: cuando un periodista huye de una mujer, por fuerza es vieja; la deduccion me parece que tiene una lógica irrefutable.

Por lo demás, nada me extraña que doña Concha se proveyera de un Alcalde y de un Secretario del Ayuntamiento; son cosas naturales y precisas, si se ha de pagar por una cédula personal en vez de 70 pesetas, 50 céntimos de idem: la diferencia me parece que vale la pena, pues si por este concepto la resulta una economía de 278 reales, deduzcan Vds. lo que sucederá en territorial, consumos, etc.; propongo á doña Concha para el departamento de Hacienda.

Despues hay más: entre el entonces Alcalde, D. José Arce, y el Sr. Olmedo, Secretario, diéronse maña á tener encarcelado al director de un periódico, sobre no sé qué motivo, y el último, á quien molesta la *popularidad*, retiraba los bancos de la sala de sesiones y el público pagaba su curiosidad presenciándolas de pié.

Ahora bien, ¿cree *El Correo de Extremadura* que es más tolerable el yugo del *cacique* que el de la *cacica*?

Pues vea como á todo hay quien gane; nuestra provincia está consumida por el *caciquismo* masculino; si pone remedio y

las cosas se cambian, puede devorarla el *caciquismo* femenino y entonces..... hay que emigrar.

Dos milagros.

Me casé enamorado. Era Agustina una muchacha de las que no dá hoy la civilizacion moderna. Tenia veinte años y un palmito graciosísimo; honesta, hacendosa, casera; en fin, era un portento de soltera, como hoy lo es de casada.

Únicamente se resentía algun tanto su educacion de *anticuada*. La religion era en ella *el coco*, digámoslo así. El destino que le esperara en la otra vida, era su constante preocupacion, su pesadilla perpétua.

Ese exceso de prevision, proporcionábala muchos quebrantos. Sin querer ofenderla, diré que no pecaba por temor al castigo de ultratumba.

Despues de los diarios oficios divinos, era cuando atendia á los humanos. Madrugaba en todo tiempo y oia su misa, con comunión ó sin ella, segun *las temporadas*.

La madre tenia en esto especial cuidado, y como la salud de ambas era inmejorable, ni por enfermedad se interrumpian sus diarios y místicos ejercicios.

Doña Purificacion la hubiera metido monja; pero era lo que ella decia: sin lucha no hay victoria; *si rejas, para qué votos*. Además, los conventos *hoy dia* tampoco ofrecen la mayor seguridad; por los resquicios de la arquitectura antigua, ha penetrado la mala semilla de lo moderno. Ella misma ha visto en una celda de monja una cajita, ¿con qué dirán Vds?... Pues ¡con polvos de arroz! Despues de estos excesos, crea Vd. en la virtud de los conventos. Nada, nada; á su lado estaba más segura, y para cuando ella *cerrara el ojo* (doña Purificacion era tuerta) ya Dios proveeria; y con efecto proveyó.

Me enamoré de Agustina en una novena de la Santísima Trinidad. Al principio la muchacha no me hacía cara. ¡Hay tanto truan! Pero como yo empecé á cortejarla el primer dia de novena, al último ya era conocido por doña Purificacion como añejo cristiano y buen católico; eso sí, comulgué en los nueve dias seis ó siete veces.

Enterado del *mecanismo interno* de la familia, procedí con el mayor orden posible. Aparenté estar enamorado con buen fin de Agustina, pero no por sus prendas personales precisamente, que éstas *del polvo salieron y al polvo volverán*, sino por la *crianza* que la madre habia sabido dar á la niña. Cuidado, señora, la decia yo luego que me introduje en aquella casa donde no habia entrado ningun ejemplar del género masculino desde que sacaron á D. Primitivo, con todos los Sacramentos,

cuidado que es preciso teson y habilidad para saber guiar la nave doméstica á través de tantos escollos como hoy nos aseñan.

Con estos argumentos y el de que doña Purificación se conservaba aun hermosa y fresca (cosa por demás inexacta) conseguí apoderarme, primero de mi suegra y de Agustina despues.

En tales condiciones se realizó un casamiento que no me pesa, porque la Providencia, en premio á mi honrado proceder, ha llamado á sí á doña Purificación. ¡Bendito sea Dios!

A los nueve meses y algunos días de nuestro matrimonio, Agustina se puso apurada y el médico aseguró que muy en breve sería madre y que su misión podía considerarse terminada, porque empezar debía la de una comadre. Doña Purificación no se hizo repetir la especie y llamó inmediatamente á una señora, porque *estas cosas* son más propias de mujeres, y luego *hoy día* hacen médicos á los chiquillos, con lo que nada ganan la religion ni la moralidad.

El alumbramiento que al principio no parecia nada expuesto, fuese poniendo poco á poco complicado y á las veinticuatro horas ya revestia imponente gravedad. Agustina acobardada más cada vez en vista de que sus esfuerzos no fructificaban, y la comadre declaró con toda franqueza que la cosa era grave.

Por mí hubiera vuelto á llamar un médico, que al fin las razones de mi suegra no me parecían de peso; pero tanto ella como mi mujer, rehusaban llegar á ese extremo, y á las doce de la noche, cuando ya Agustina habia perdido el sentido y todos nos habíamos atribulado, doña Purificación acudió á un supremo recurso y en un armario buscó precipitada y azarosa una santa efigie de San Ramon Nonnato, á la cual encendió dos velas y todos nos pusimos á orar seguros de que era llegado el último momento; mi viudez era tan segura como mi desconsuelo.

Pero no sucedió así, apenas tuvieron tiempo de llegar al cielo nuestras primeras preces, cuando apareció la comadre con un robusto infante entre las manos. Agustina, vencidos todos los obstáculos, estaba perfectamente tranquila.

Aquí de nuestra algazara; doña Purificación, abrazada á mi cuello, me besaba el rostro y no cesaba de ensalzar las buenas relaciones y la influencia que ejerce San Ramon en la córte celestial; merced á éstas, Agustina se habia salvado.

En este punto se separó mi suegra de mi cuello y se dirigió á la estampa del santo, con el objeto de besarla; mas de pronto dá un paso atrás, tiende los brazos con trágica demostracion y juntos ruedan por el pavimento velas, altar y efigie.

La estampa era de Roque Bárcia y no de San Roman Nonnato.

Doña Purificación habia muerto.

J. B.

Sr. Director de LAS ANTORCHAS.

Muy señor nuestro: Nos dirigimos á V. como tambien á los demás periódicos de esta localidad, para que la prensa tenga el verdadero conocimiento de lo que ha ocurrido y ocurre con los carruajes que hay en esta población para el servicio público.

Circulaban dichos carruajes haciendo el servicio á la estacion del ferro-carril y á cuantos puntos y pueblos inmediatos era preciso sin que autoridad alguna les pusiera el menor impedimento ni les causara la menor molestia y circulaban perfectamente autorizados por permi-

so que el Sr. Gobernador civil D. Victor Ahumada les concedió en el mes de Octubre del año próximo anterior, y porque satisficían la contribucion industrial que el Estado les exige, siendo de advertir que en los tiempos transcurridos nunca ocurrió siniestro alguno que lamentar ni queja del público ante la autoridad.

En esa situacion y de ese modo marchando, llegamos al mes de Junio del presente año en cuya época y por orden del Gobierno civil de la provincia, se practicó un reconocimiento á dichos carruajes por el Sr. Inspector de orden público acompañado de un perito que designó la autoridad, de cuyo reconocimiento se levantaron actas que en el mismo mes de Junio tenia en su poder el Gobierno, y de las cuales resultó que podia autorizarse la circulacion de los carruajes como efectivamente se ha autorizado con fecha de ayer.

Sabian los interesados desde el acto del reconocimiento que sus carruajes reunian condiciones de seguridad para circular, tenian además en su poder un permiso de circulacion al cual le concedian validez, y no habiendo recibido orden alguna para retirar los carruajes del servicio, se consideraban en situacion perfectamente legal y respetable; pero el once de los corrientes, á la una del dia, una pareja de la Guardia civil, de servicio en la salida de la poblacion, detiene, á la fuerza, á todos los carruajes, lanza de ellos á los viajeros é impide tambien que el coche-correo conduzca la correspondencia, la cual hubo que llevar en un caballo para que este servicio no se interrumpiera. Sorprendidos y molestados los viajeros y dueños de carruajes por aquella perturbacion, corrieron estos presurosos á evitar si les era posible la continuacion de perjuicios y retrasos, y el señor Montemayor se personó en la estacion del ferro-carril á la llegada del correo á las tres y media de la tarde, consiguiendo que la Guardia civil, al ver el permiso que le presentó, concedido por el Gobierno en el año anterior, permitiera el trasporte del correo y de los viajeros que llegaron. Creyóse entonces que habia cesado el conflicto; mas no fué así, porque en los demás trenes de aquella misma tarde volvió á prohibirse por la Guardia civil la circulacion de todos los carruajes, volvieron los viajeros á sus peregrinaciones pedestres y tan solo el correo fué conducido en coche.

Apercibida la Autoridad civil de la provincia de aquel trastorno, ordenó verbalmente al Inspector de orden público que avisara á los dueños de carruajes y á la Guardia civil, como así sucedió, que para el día siguiente podian circular y que se otorgaran por escrito las licencias. No debia dudarse de la respetabilidad de una orden comunicada por el Inspector de orden público y por esto los carruajes salieron al servicio de trenes en la madrugada del día doce; pero ya ocupados por los viajeros, presentóse nuevamente la Guardia civil é hizo desalojarlos á las familias que iban á tomar el tren, á emprender el viaje á pié y á buscar quien les condujera los equipajes, produciéndose, como era natural, escenas desagradables en las cuales los representantes de la autoridad ocupaban situaciones poco edificantes.

En este *maremagnum* sin poder formar juicio de lo que se hacia ni de lo que debia hacerse, y despues de muchas idas y venidas se recibieron las licencias escritas para que los carruajes circularan.

Nosotros, siempre dispuestos á acatar las órdenes de la Autoridad constituida, sean más ó menos correctas sus determinaciones, cáusense perjuicios más ó menos justificados, todo lo soportamos bien por haber salido de aquel caos, nada exclamamos contra el hecho de haber paralizado carruajes que tenían licencia para circular, y de habérselos paralizado el día 11 de Julio, cuando desde fines de Junio existian en el Gobierno las actas del reconocimiento en virtud de las cuales se han otorgado los permisos el día 12, permisos que pudieran otorgarse antes del 11, fecha en que el conflicto nació, y se hubiera evitado éste con sus perjuicios y consecuencias. Todo lo aceptábamos resignados, dispuestos estábamos á hacer de nuestra parte cuanto al público y á la Autoridad pudiera convenir; pero surge para nosotros nuevo conflicto, créanse nuevas dificultades con carácter de estabilidad y estas nos obligan á tomar una determinacion que vamos á explicar á usted.

El Gobierno civil nos da licencia para que los carruajes recorran exclusivamente el trayecto comprendido entre el pueblo y la estacion del ferro-carril, negando licencia para que esos carruajes vayan á cualquier punto ó pueblo inmediato ó salgan tan siquiera á un paseo. Además de esto, la Guardia civil, despues de autorizadas las licencias, emprende un rigorismo desusado que nos hace temer la imposibilidad de continuar ejerciendo la industria, de cuyo rigorismo dió ayer pruebas irreversibles causando molestias, perjuicios y vejámenes, á los cuales no debe estar expuesto ningún industrial pacífico que aspire á merecer la consideracion de sus vecinos. La Guardia civil acercóse ayer tarde á un carruaje en la Plaza Mayor, y calificando de *falsa* á una caballería de un coche, quiso que ésta se retirara del servicio, y por que el dueño de ella le demostró que no existia tal inconveniente y se opuso á cumplir la orden, detuvo al encargado del coche. La Guardia civil en uso de sus atribuciones exigia á cada instante las licencias á los carruajes que momentos antes la habian exhibido, y la Guardia civil no quiso permitir que ni una pequeña cesta ó paquete se colocara en la delantera de los mismos.

Resulta, señor Director, que nuestros carruajes, que son de estilo moderno, como todos los que circulan en España y recorren los caminos, que reúnen condiciones de seguridad para el tráfico en esta poblacion más expuesto que en las carreteras, no pueden hacer servicios extraordinarios, y resulta asimismo que han de hallarse sujetos á detenciones por la Guardia civil por detalles que lejos de garantizar la seguridad del público, proporcionan molestias generales. Estas circunstancias excepcionales y temibles nos han obligado á reunirnos todos los dueños de carruajes públicos, y despues de considerar que los coches no pueden trabajar lo suficiente para sostenerse sin hacer los servicios extraordinarios que se les prohibe y que además de esto es imposible ejercer el tráfico, con la conducta perfectamente respetable de la Guardia civil, pero entorpecedora, que se inicia, hemos acordado retirar todos los carruajes del servicio público, dándolos de bajas en la matrícula industrial en tanto no varien las circunstancias.

Hacemos constar, señor Director, que este acto es hijo solamente de la conveniencia de nuestro negocio, sin que envuelva oposicion alguna á las disposiciones de la Autoridad, que siempre respectaremos con gusto.

Somos de V. atentos S. S. Q. B. S. M.—Gonzalez Acha y Compañía.—Montemayor y Compañía.—Francisco Galeano. Cáceres Julio 15 de 1887.

Pensábamos ocuparnos de este asunto, cuando recibimos el anterior comunicado, que nos pone en completo conocimiento de lo ocurrido.

Si no nos lo dijeran los comunicantes bajo su firma, no podíamos creer el cúmulo de rarezas, contradicciones y hasta extralimitaciones que se observan de el relato de lo sucedido.

El Gobierno de provincia, que previa certificacion de actitud, digámoslo así, autoriza á los coches para que continúen sus servicios; orden verbal dada por el Inspector. La Guardia civil que no oyendo esa orden del Inspector sigue deteniendo á los viajeros y haciéndoles continuar á pié su viaje, estén ó no enfermos; esa propia Guardia civil examinando si las caballerías son ó no mansas y deteniendo al conductor que se niega á desengancharlas.

Pero señor, ¿qué pasa aquí? ¿que desbarajuste de órdenes verbales y licencias escritas es este? ¿que consideracion merece aquí el público á quien se hace ir y venir á la Estacion á pié con el sol de justicia que nos abrasa? y sobre todo ¿qué disposiciones adopta la primera autoridad á quien no se obedece en perjuicio del público y de los industriales? ¿ó era falsa la orden trasmitida por el Inspector? No lo creemos.

Nota final con acompañamiento de plattos de nuestro colega *El Correo*:

Buena medida.

“La actitud de nuestra primera autoridad prohibiendo con energía la circulacion de carruajes para el servicio de viajeros que no tengan los requisitos establecidos en el reglamento del año 1887, merece nuestro aplauso, puesto que con ella se pretende estirpar incalificables abusos por parte de las empresas, evitando siniestros como el ocurrido recientemente á la *Ferro-carriluna* en un viaje de la Coruña á Santiago.”

Sobran comentarios.

El más belicoso é intencionado de los colegas, nos dice *El Correo de Extremadura*, sencillamente porque llamamos *peleon* al vino malo y no néctar de los dioses, como él pretende.

Si para decir que el Sr. Diz Romero *lo hace bien*, (cosa muy distante de la verdad) no comprara su administracion con *otras pasadas*, nada hubiéramos dicho, porque era cuestion de apreciacion, y el único fallo que se puede dictar lo tiene ya dictado la opinion; pero es lo más gracioso que el colega añade: “Somos enemigos de entrar en comparaciones. Suponemos desde luego que lo mismo el Sr. Ruiz Martínez que el Sr. Ahumada, cumplirían con su deber, y si digimos que el desbarajuste administrativo imperaba en esta provincia, no nos retractamos y á probarlo estamos dispuestos para que la opinion pueda apreciar la obra realizada por el Sr. Diz Romero.”

La obra realizada está apreciada antes de concluir, y posible es que el Sr. Diz Romero no la concluya para bien de la provincia.

Si los Sres. Ruiz Martínez y Ahumada cumplieron sus deberes (como el colega confiesa á vuelta de su contradiccion) quedamos satisfechos; pero si el colega *no ha de gastar su pólvora en salvas*, huya de ciertos lugares comunes.

* * *

Del mismo estimado colega:

“Donde encontremos un cacique, allí, como maza de Fraga, caerá nuestra reprobacion y sin miramientos ni contemplaciones de ningún género, sacaremos sus tropelias á la vergüenza: lo mismo en Alcántara, donde segun parece, abunda bastante el género y se trata de figuras de cierto relieve político, que en Hoyos.

Que conste.”

¡D. Antonio Asensio y Neila, D. Juan Guillen, compañeros y hermanos en Jesús!

¡Que conste!

* * *

¿Qué idea tendrá formada de su autoridad el Alcalde de Naval Moral de la Mata?

Lo pregunto porque parece que ha mandado á los tribunales de justicia, por desobediencia, á un teniente de Estado Mayor que se halla desempeñando una comision del servicio. Esta desobe-

diciencia consiste en que el oficial no quiso presentarse en el Ayuntamiento á una orden del Alcalde, llamándole lo mismo que se llama á un vecino para reclamarle su cuota de consumos.

Hé aquí lo pernicioso de ciertos ejemplos. Este Alcalde aprendió de algun jefe que los tribunales al establecerse, no tenían otra misión que velar por el prestigio de sus autoridades.

¡Cómo ha de ser! cada uno tiene su sistema para ponerse en ridículo.

* * *

MÁS LÁSTIMAS.—Se han entablado los recursos de alzada correspondientes por los señores Alcalde, Presidente de la mesa y algunos electores, sobre la nulidad de las elecciones municipales de Perales (Hoyos), ultimadas por el delegado del señor Gobernador D. Gumersindo Baquero y pago de las dietas á éste señaladas por recaer en personas completamente ajenas á las causas que motivaron el envío de aquella delegación.

Esperamos el resultado que obtengan dichos recursos, para ponerlo en conocimiento de nuestros lectores.

* * *

¿Qué ha sucedido á *La Ilustración Artístico-Teatral* que no hemos vuelto á recibir número desde el 24 del mes anterior?

Y lo peor es que tampoco los suscritores de Cáceres lo reciben. ¿Si se habrá descubierto alguna *hazaña* de Sendra como la de la Galería musical de Vicovich?

Porque en ese caso no sería extraño que tuvieran que confeccionar el periódico desde *El Abanico*.

¡Ah! y cuándo acaban de llevarnos á los tribunales y cumplir su amenaza?

* * *

Procedente de su magnífica posesión de la Vicaría, en la provincia de Badajoz, se espera en esta capital de paso para los baños de Montemayor, al Excmo. Sr. D. José María Claros, representante que ha sido en varias ocasiones de aquella provincia en las Cortes del Reino, y venerable recuerdo existente de aquella gloriosa época en que contaba entre sus hijos aquella región extremeña oradores parlamentarios como el Marqués de Valdegamas y hacendistas tan ilustres como D. Juan Bravo Murillo.

Acompañará en su excursión al Sr. Claros, su sobrino, el Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Pérez Díaz.

* * *

YA PARECIÓ AQUELLO.—Nuestro estimado colega *El Correo de Extremadura*, cumpliendo su manifestado propósito de combatir, el caciquismo apunta á la histórica villa de Alcántara y hasta la fecha solo se nos ocurre preguntar al *Correo* si está seguro de que sus tiros han de dar en el blanco, porque se nos figura que será muy fácil, si no se rodea de precauciones, que respecto á Alcántara haya tomado el colega el rábano por las hojas: allá veremos.

* * *

D. Angel Aguilar Sanchez, hijo del ilustrado Director de *La Locomotora de Béjar*, falleció el día 7 del actual, á los diez y siete años.

Esta inmensa desgracia que pesa hoy sobre nuestro compañero el Sr. Aguilar y su respetable familia, deseamos que sea, en la parte posible, mitigada por la participación que á todos conmueve.

Reciban, pues, nuestro más sentido pésame.

* * *

RECTIFICACION.

Por error de imprenta en la cuarta plana del número anterior y en el anuncio inserto de Banco Vitalicio de Cataluña, se consignó como capital social de dicha Compañía 0.000.000 de reales, en vez de 40.000.000 de reales, que es el capital de fundación y garantía de dicho Banco.

* * *

Hará próximamente dos ó tres meses que un alto funcionario de la Excmo. Diputación provincial se trajo y repartió algunos números del colega placentino *El Canton Extremeño*.

A nadie ocurrió la idea de que aquellos números no se pagaran; pero hoy tenemos noticias de que, en efecto, se deben; y yo pregunto: ¿cree el tramposo aludido que el trabajo del periodista no se debe pagar? ¿Cree que el periódico (á semejanza de otras industrias) roba el trabajo, el papel, etcétera, etc.?

Vaya, D. Antonio, pague esos cien números, siquiera por no parecerse á otro de Naval Moral que también pidió cien *Reformas de Cáceres*, y en efecto, hasta hoy tampoco ha dicho cuánto se debe.

¡Estas gentes creen que todo el mundo vive como ellos!

* * *

Como ya habrán visto nuestros lectores, estuvo suspendida la circulación de carruajes; pero hoy han vuelto á su habitual ocupación y los viajeros no tendrán que ir á pié á la estación del ferro-carril.

Después de tanto ruido, tanta molestia al público y tanta orden y contra orden, resulta que aquí no ha pasado nada. Es decir, ha pasado á cosa juzgada, que va entrando en caja la *antes desbarajustada administración*, porque según nuestro colega *El Correo*, si han vuelto á correr los coches es por haber cumplido las prescripciones de nuestra primera autoridad civil.

¿Cuáles prescripciones? Porque los coches son los mismos, con idénticas condiciones é igual recorrido, luego qué prescripciones son las aludidas?

Si por plancha abonasen

un perro chico

habría ya funcionario

que fuera rico.

Como no abonan

pues siguen siendo pobres

esas personas.

* * *

Sr. Alcalde:

V. S. ignora que el paseo de las Delicias y el Alto, están de noche á oscuras; el contrato *reza* que estarán esos paseos alumbrados desde Junio á voluntad del Alcalde; tenga V. S. voluntad, que es lo ménos que se puede tener, y conozca el vecindario que hemos variado de Alcalde.

* * *

Aun pasada la oportunidad, por haberla ya dado á luz nuestros colegas *El Correo* y *La Reforma*, insertamos la composición de nuestro amigo Pérez Morales á su preciosa nietecita, siquiera para que obre en nuestra colección.

¡Lástima que diariamente no ocurra un suceso que mereciera oír los sonos del vate.

"A MI NIETA.

No sé yo si con júbilo ó con pena
Todo el mundo ayer tarde me decía:

“¡Ya eres abuelo!”—Muy enhorabuena

—¡Que tengo de morir!—¡Bien lo sabia!

Hierve aun la sangre en el amante pecho:

Bulle aun la idea en mi cerebro loco;

La vana sombra de la vida estrecho....

Un Agel llega, y dice—¡Falta poco!

No lo quiero negar, la cosa es *yvare*:

Mas la impresión profunda de la cosa

Participa de seria y deleitosa,

Y me alegro saber á lo que sabe.

Algo cómo afeitarse el primer bozo

Y recibir alguna investidura,

Se me acuerda *mi padre* con tristura;

Mas, en viendo la *dieha* me remozo.

Quise, pensé, senti. (Todo fué aprisa).

Ni fué corto mi lote de quebranto,

Tomo (siempre que puedo) el mundo á risa

Y no soy criminal, sino soy santo.

Eso, y el trabajar, son toda entera

La cuota incierta que el vivir se asigna.

Mi estrella sin ser hosca, fué benigna.

¡Vivamos, pues, hasta que Dios lo quiera!

Amigos; *jabueládm*e á troche moche!

Oigo y sonrío. Ni desden ni susto,

¡Es una cosa triste, que da gusto!

Como un Sol que saliese por la noche!

¿Que soy viejo? Pues bien, en despedida

Cobro mi data, sin negar el cargo.

¡A sorbos, de lo dulce y de lo amargo

Apuramos la copa de la vida!

Y cuando ya las Parcas dividieron

El alma y cuerpo con mortal destajo,

Bueno es pue queden Angeles abajo;

Ya que otros ¡ay! arriba nos esperen.

¿Lo sabes, querubin? Por más que escucho
Que me vas empujando hasta la losa,
No te guardo rencor, boton de rosa:
Bien venida, mi sol. Te quiero mucho!

Antes que cubra mi cabeza el hielo,
Espero más vigalias dedicarte,
Y por si algo mejor no puede darte
Alla van esas coplas *del abuelo*.

* * *

CÍRCULO REPUBLICANO.—Como ya nuestros colegas *El Correo* y *La Reforma* hayan dado á conocer los detalles de la apertura del Círculo Republicano de esta capital, nos limitamos á consignar que de su instalación nos prometemos resultados prácticos que enseñen á las clases conservadoras que el movimiento de avance de nuestra sociedad moderna no tiene nada de perturbador ni de anárquico y conseguirá realizar sus aspiraciones apoyado solo en esa ley universal é ineludible del progreso humano.

TEATRO.

Por lo visto tendremos que reseñar, no las funciones de teatro, que éstas entre cuatro ó cinco colegas que somos en la capital, todos lo hacen; la reseña debe ser y será acerca de la conducta que observan cuatro *guasones* y de lo serio en que lo toma alguna autoridad, creyendo (y quizá con fundamento) que esa parte de público se dirige más que á la compañía á algo más alto.

El caso es el siguiente:

Algunos espectadores aprovechan la ocasión de que se aplauda en cualquier escena para golpear las tablas con los bastones, ó bien *sisear*, mitigando así el calor de los aplausos; de una ú otra manera, la noche del jueves hubo alguna autoridad (á quien molesta el ruido de los bastones) de dar una orden poco prudente, cual era de conducir á la cárcel al que de tal modo se *manifestara*; y con efecto, un joven viajante de comercio, ignorando la consigna, aplaudió con el baston por tener la mano ocupada con el cigarro, y, dicho y hecho, la policía apunta primero su nombre y concluida la representación se dispone á detenerlo.

El joven protestaba de que no había cometido delito y solo practicado lo que se hace en todas partes; el público opinaba igual y se oponía á una detención arbitraria, y de ahí el conflicto que se resolvió gracias á la intervención oportunísima del Sr. Gallarza, Jefe de Seguridad, á quien no hemos de escatimar los elogios que le pertenecen porque evitó un escándalo de primer orden.

Ahora bien, ¿quien manda detener en un teatro al que palmotea? Pues qué, ¿el público en todas partes no tiene de abolengo el derecho de aplaudir ó desaprobar aquello que considera digno de censura ó aplauso?

La autoridad que se empeñe en cercenar este derecho, sólo conseguirá crearse un conflicto y esponer á la gran mayoría de la población á presenciar la noche ménos pensada un escandaloso tumulto, poco frecuente por fortuna entre los pacíficos habitantes de Cáceres.

La falta de prudencia en quien manda acarrea á veces las burlas del que obedece.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

CAPITAL DE FUNDACION: **40.000.000 de reales.**

Las operaciones á que se dedica esta Compañía son los seguros sobre la vida en su más vasta extension, tal como lo practican las mejores y más importantes Compañías de Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.

Crea capitales para despues de la muerte del sócio ó para despues de un plazo dado ó juntamente para despues de la muerte y del plazo ó que solo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un plazo determinado, etc., etc.

Constituye tambien rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente ó bien despues de trascurridos algunos años, que pagan durante toda la vida ó solamente durante un cierto periodo de tiempo.

Un padre de familia de treinta años de edad que quiere legar por medio del ahorro mil duros á su esposa é hijos ó á cualquiera otra persona, solo deberá entregar á la Compañía 24 duros 90 céntimos anuales; cuyo importe de las primas devenga tambien interés, el cual puede aplicarse á aumento del capital ó disminucion de los pagos de ellas; se recibe en metálico ó se renuncia, y en este último caso baja la prima un 10 por 100.

Un niño de tres años que quiere obtener un capital de 1.500 pesetas para cuando llegue á la edad de veinte años, pagará á la Compañía 55 pesetas 35 céntimos anuales.

La Compañía ha hecho recientemente algunos pagos por siniestros ocurridos, entre los cuales citaremos los siguientes:

25.000 pesetas á los testamentarios del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Almería, Sr. D. José María de Orberá y Carrion, 10.000 pesetas á doña Carmen Hanó y Perez, esposa de D. Joaquin de Posada Aldaz, Gobernador civil que fué de Gerona; 10.000 pesetas á doña Joaquina Soler, como esposa y beneficiaria de la póliza inscrita por D. Felio Marcet y Albert, dentista vecino de Sabadell; 500 pesetas á D. Antonio Jimeno Dilay, hermano del sócio don Domingo, vecinos de Zaragoza; 2.500 pesetas á los herederos de D. Gerónimo Palau y Roca, de San Vicente dels Horts (Barcelona); 5.000 pesetas á doña Antonia Planas y Bandes, de Arenys de Munt (Barcelona); 1.000 pesetas á doña Josefa Melgarejo Serrano, como esposa de D. Pedro Ruiperez y Viguera, vecinos de Nonduermas (Almería); 5.000 pesetas á los herederos de D. Joaquin Almalilla Juncosa, comerciante, vecino de Barbastro (Huesca); 3.000 pesetas á doña Teresa Ribé y Marimon, beneficiaria de la póliza suscrita por D. Antonio Muset y Romeu, vecino de Castellolí; 2.500 pesetas á doña Rosa Canalda y Sales, esposa de D. José Blasco Rodrigo, vecinos de Valls; 5.000 pesetas á doña Pascuala Sorrosal Galvez, esposa de D. Timoteo Alcocer, comerciante, vecino de Cariñena (Zaragoza).

En esta provincia ha realizado bastantes pólizas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

NOMBRE Y PROFESION DEL PROPONENTE.	Capital asegurado.
„ Serapio de Zugasti. Propietario.	10.000 „
„ Juan Castellano Fernandez. Ingeniero de Caminos.	32.500 „
„ Roque Pizarro Coello. Relator de esta Aud. ^a	25.000 „
„ M. C. F.	15.000 „
„ Agustín Martinez. Comerciantes.	15.000 „
„ Enrique Crespo y señora. Empleado.	4.000 „
„ M. Garcia é Ignacio Rodriguez. Comerciante.	5.000 „
„ Juan Muñoz Chaves. Abogado.	25.000 „
„ Ildefonso Gonzalez Corvo. Empleado.	7.000 „
„ Manuel Molina Aceves. Empleado.	1.500 „
„ Antonio Vilches Verdugo. Comandante.	10.000 „
„ Andrés Lago Prieto Viajante.	5.000 „
„ Julio Constanzo y señora. Habilitado clases pasivas	2.000 „
„ Lucio Criado y señora Agente de ferro-carriles	2.000 „
„ Manuel Diez Lopez P. Instruccion primaria.	2.500 „
„ Maria Gonzalez Bermejo	1.500 „
„ Manuel Perez Diaz Pdor. de los Tribunales.	10.000 „

Pídanse prospectos, que se facilitan gratis á cuantas personas lo deseen

Delegado en esta provincia: D. GABRIEL GONZALEZ DIEZ.—CÓRTEZ, 40.

Agente: D. ANGEL CRIADO Y ARNELAS.

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

DE

JOSÉ ACHA Y AGUIRRE.

El dueño de tan acreditado establecimiento pone en conocimiento del galante público cacereño, que de las mejores fábricas y á precios desconocidos, ha conseguido reunir un variado y elegante surtido en géneros para la presente temporada, como son: encajes-volantes para vestidos, de seda lana y algodón, en todos los colores.

Hay cachemires, merinos, lanas, géneros de hilo y algodón, grandes existencias y de gustos delicados.

Asimismo en paraguas, sombrillas y parasoles, los hay nuevos y elegantes. Pañolería de la China, guantes y mitones de seda.

**9, Portal Llano 9,
CÁCERES.**

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA,

DOMICILIADA EN BARCELONA

8 - DORMITORIO DE SAN FRANCISCO - 8

Y PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente,

Vicepresidente,

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.--Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Vocales.

Sr. D. ODÓN FERRER.

Sr. D. N. JOAQUIN CARRERAS.

Comision directiva.

Sr. D. FERNANDO DE DELÁS.

Sr. D. JOSÉ CARRERAS XURIACH.

Sr. D. ROBERTO ROBERT Y SURIS.

Administrador.

Sr. D. SIMON FERRER Y RIVAS.

Sr. D. JOSÉ AMELL.
EXCMO. SR. D. PELAYO DE CAMPS, Marqués de Camps.

Sr. D. RAMON DE SISCAR.
Sr. D. LORENZO PONS Y CLERCH.
EXCMO. SR. D. EUSEBIO GUELL Y BACIGALUPI.

EXCMO. SR. MARQUÉS DE MONTOLÍU.
EXCMO. SR. D. CAMILO FABRA.

Sr. D. JUAN PRATS Y RODÉS.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes; redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aún para despues de su muerte el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiera dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc., etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las **Pólizas sorteables**, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

LA FLOR MADRILEÑA. CONFITERÍA DE MELCHOR GOMEZ.

Pintores, 24.—Cáceres

Tiene el honor de poner en conocimiento de su escogida clientela que ha rebajado todos los géneros que esta casa elabora **un real en kilo**, teniendo gran surtido en pastas para postres de Cuaresma, de manteca de vacas; mantecadas de Astorga, budines de fruta y otros varios artículos de repostería. Gran surtido en Jerez seco, dulce, Málaga, Porto, Madeira, manzanillas, champagnes, Burdeos de todas clases; rom, cognac, teniendo lo más selecto que se conoce en vinos y licores nacionales y extranjeros, siendo sus precios desconocidos por su baratura, como esta casa tiene acreditado. Gran surtido en cajas de lujo para regalos, bodas y bautizos; novedades de Paris, Lyon y otros puntos. Bonitos juguetes para niños y selectos bombones de Paris. Se reciben directamente dátiles legítimos de Féz.

D. IGNACIO GIRAUD,

CIRUJANO-DENTISTA.

Especialidad en la colocacion de dentaduras postizas.—Curacion de las enfermedades de la boca, por crónicas y rebeldes que sean. Horas de consulta, de 9 á 6.

Audiencia, 13, pral. (Casa de las Culebras.)

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Deseosos de complacer á nuestros constantes suscritores, hemos adquirido en Berlin unas magníficas oleografías que representan *La Inmaculada Concepcion*, reproducida en medio cuerpo. Son una copia admirablemente hecha del cuadro del célebre aoadémico y profesor de la de Bellas Artes de la mencionada capital Pablo Kiessling, que obtuvo la medalla de oro en la Exposicion de Dresde de 1884, y que tan conocido es en el mundo artístico por sus acabadas obras.

Mide esta oleografía 102 centímetros de alto por 76 de ancho, y en virtud de contrato celebrado con la casa editorial de Berlin, podemos ofrecerla á nuestros suscritores en ventajosísimas condiciones mientras tengamos ejemplares existentes.

A fin de que nuestros lectores puedan formar idea de lo acabado de la mencionada oleografía, está expuesta al público en el despacho de D. Cruz Velazquez, Moros, 5, único representante de la casa en esta ciudad, donde pueden adquirirla mediante el abono de cinco pesetas ejemplar, acompañando este aviso.

Los señores que no sean suscritores á este periódico podrán adquirir dicha oleografía por la suma de 30 pesetas.

Tambien, si les agrada podrán adquirir en la misma casa y por el precio de cinco pesetas la magnífica oleografía *Moisés abandonado*; su tamaño 78 centímetros de alto por 101 de ancho, original del reputado maestro B. Plockhorst.

600 Á 1.000

pesetas de beneficio al mes.

Podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad privilegiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. RICHARD SNEIDER, inventor y fabricante en Paris, rue d'Armaillé, 22, Paris.